



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas



DAF: 237
MSOP/msop
19/05/2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 596

Litueche, 19 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adquirir Duplicado de Placas Patentes.-
- Que, los duplicados de Placas Patentes son confeccionadas exclusivamente por la Casa de Moneda de Chile.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 204, de fecha 05 de mayo de 2016.

VISTOS:

- Lo establecido en la letra d) del Art. 8° de la Ley N° 19.886. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 4 del Art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma Ley. El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- AUTORIZÁSE la adquisición directa de la siguiente especie:

- **01 Duplicado de Placa Patente nomenclatura SZF 158, Código 90000861.-**

2.- Gírese Orden de compra a través del Portal Mercado Público a nombre de **Casa de Moneda de Chile**, rol único tributario N° 60.806.000-6, por las suma de \$ 7.438.- (Son Siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos.-) IVA incluido.

3.- Publíquese, copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHIVESE.


Secretario Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVCERRIA
Alcalde

APC/LUS/CSM/MSOP/msop
Distribución:

- DAF
- Oficina de partes.
- Adquisiciones